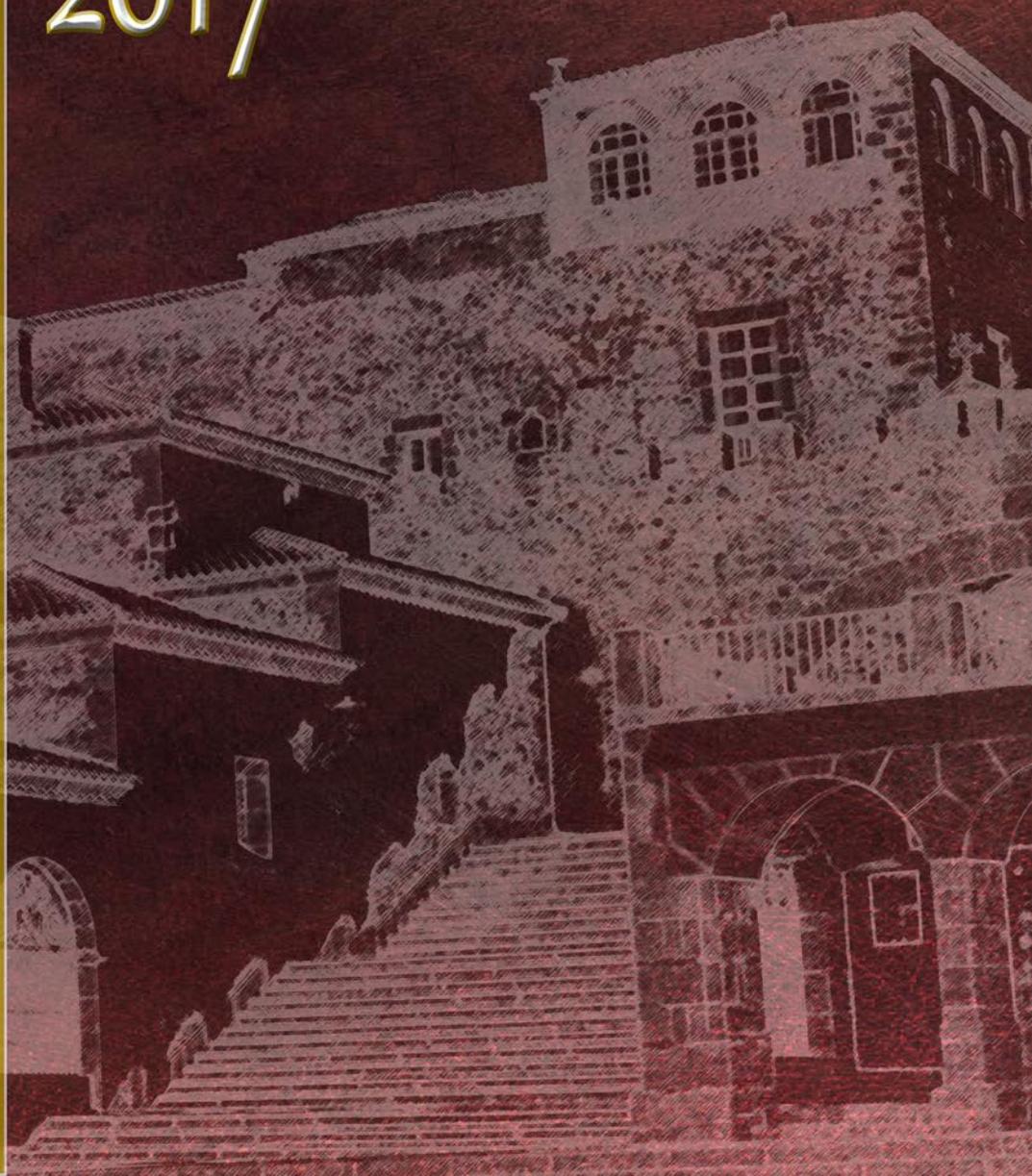


Documentos Del Mes

2017



Documentos del Mes

2017

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS

Archivo Histórico Municipal de Cáceres

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

David Cortés Simón

TRATAMIENTO DOCUMENTAL

Fernando Amores Hidalgo

David Cortés Simón

TEXTOS Y COORDINACIÓN

Fernando Jiménez Berrocal

EDITA

Concejalía de Cultura - Ayuntamiento de Cáceres

El Documento del Mes 2017

Como dice el escritor chileno Luis Sepúlveda “conocer el pasado es importante para comprender el presente e imaginar el futuro”. Acudir a beber de tiempos pretéritos nos permite adivinar la sombra de lo que fuimos, reconocernos en las difusas pinceladas que hoy somos. Conocer el pasado, en definitiva, no es más que aprender el presente.

Los documentos del mes, una iniciativa que edita la Concejalía de Cultura, nos permite descubrir retazos del pasado de nuestra ciudad con el fin de que los cacereños puedan sumergirse en busca de los tesoros escondidos de su pasado.

Estos documentos permiten acercarnos a la transformación en usos culturales del Palacio de la Isla, con el traslado a sus dependencias de la Biblioteca y el Archivo Municipal, descubrir los orígenes de la presencia gitana en Cáceres y su encarcelamiento por Orden Real en 1749, aproximarnos al desarrollo del servicio postal con la exposición de las tarifas de 1734.

Documentos que nos hablan de una Cáceres desconocida, pero fundamental para comprender su ulterior evolución hasta llegar a hoy. Así podremos acceder al libro de sepulcros temporales del cementerio de Cáceres en 1844, aproximarnos a 1929 para descubrir el proyecto para la canalización y embalses en la Ribera del Marco, caminar Cáceres arriba para descubrir los planos del Mercado de Abastos en 1927, revivir la época dorada de las Colonias Escolares que llegaron de la mano de la Institución Libre de Enseñanza, rememorar los programas de las ferias y fiestas de Cáceres de 1917...

Leves retazos de un pasado que gracias a esta iniciativa permanece incandescentemente vivo en nuestro imaginario sentimental. Esperamos que lo disfruten.

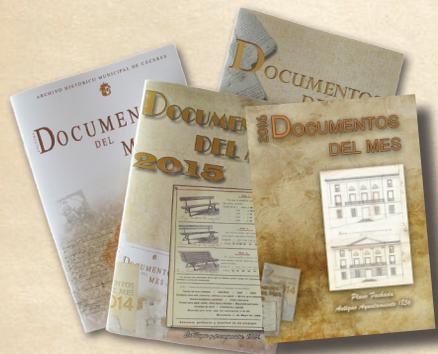
Elena Nevado del Campo
Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Desde que en el año 2012 iniciamos la actividad EL DOCUMENTO DEL MES, han sido numerosos los documentos históricos que han salido de nuestro Archivo Histórico Municipal para ser expuestos al público, con el objetivo de divulgar nuestro pasado histórico. Los documentos nos permiten conocer, desde las fuentes históricas originales, hechos y situaciones que han servido para configurar la ciudad del presente, como corresponde en una ciudad de extenso recorrido por los caminos de la historia.

Durante 2017 hemos sacado a la luz vecindarios y títulos de barbero, programas de ferias y libros de sepulcros o planos de lugares históricos, que han podido ser observados en su estado original. Una labor que goza del apoyo de los ciudadanos, que cada mes se pasan por el Palacio de la Isla para recrearse en su lectura o en los muchos matices, tanto estéticos como paleográficos, que nos aportan los diferentes documentos expuestos.

Cáceres goza de un rico patrimonio documental y por ello, es obligación de esta Concejalía de Cultura el promover su difusión a través de las diferentes actividades de aproximación a nuestro archivo que realizamos a lo largo del año; visitas, exposiciones o charlas divulgativas forman parte de la programación que a lo largo del año llevamos a cabo.

Nuestro deseo es que este pequeño libro sirva como recordatorio de aquellos diplomas que mes a mes, durante 2017, han sido expuestos, para que no olvidemos sus contenidos e importancia y a la vez, para que podamos conservar los pequeños retazos de nuestra historia que hemos sacado a la luz en forma de documentos históricos.



**Concejalía de Cultura
Archivo Histórico Municipal
Excmo. Ayuntamiento de Cáceres**

EDICIONES ANTERIORES

EJEMPLAR Nº1 DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES 1834

Históricamente, la información que llegaba a los concejos sobre las órdenes que se recibían de la corona o de otro tipo de autoridades, lo hacían a través del sistema de veredas. Una forma, cara e insegura, para que las ordenes viajasen desde al Corte a los pueblos cabezas de Partido y desde estos, hasta los diferentes pueblos y aldeas que conformaban las distintas unidades territoriales. El nacimiento del Boletín de la Provincia de Cáceres era un importante avance en lo relativo a la racionalización de la información pública e incluso informativa. Pues estos periódicos debían contribuir a aumentar el nivel cultural de los pueblos, a los que se les pide, que puedan ser leídos por el vecindario y se conviertan en una herramienta para la instrucción pública.

El presente documento, corresponde al Nº 1 del llamado entonces “Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y periódico de Industria y Literatura”, editado el lunes, 24 de febrero de 1834. Cuando hacía pocos meses del fallecimiento de Fernando VII y durante la regencia de María Cristina, madre de la reina, niña, Isabel II. De forma paralela serán las recién creadas Diputaciones Provinciales los organismos que terminen por asumir tanto gastos como contenidos de este nuevo canal de información para los municipios y también para los vecinos; que de esta manera estaban al tanto de las diferentes órdenes o leyes que debían ser asumidas por los concejos.

Sin duda alguna el nacimiento de los Boletines Provinciales fue un hecho importante, que sería de gran utilidad en la vertebración territorial de España en el siglo XIX. Actualmente el BOP sigue activo como medio de información institucional. Por ello es necesario volver la vista hacia este primer ejemplar que conservamos en el Archivo Histórico Municipal de Cáceres.

NUM. I.º LUNES 24 DE FEBRERO DE 1834. 5 cuartos.

Este Periódico se publica los Lunes y Viernes de cada semana. La suscripción es á 5 rs. mensuales llevada á casa de los Sres. Suscritores; y á 6 para los de fuera de esta Capital, franco de porte.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres en Callejon Púido de Curillo. Trujillo De Jhon Sanchez Lladinos. Plasencia Librería de Piz, y Abcántara Casa de D. Antonio Bernaldes.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CACERES, Y PERIÓDICO DE INDUSTRIA Y LITERATURA.

No se admitirán avisos, artículos, ni otro documento que no vengan con carta firmada y franca de porte.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Madrid 20 de Abril.

Escoyo. Sr.: Deseo el Rey nuestro Señor de proporcionar á sus amados vasallos todos los alibios que sean compatibles con las atenciones del servicio, llamo su Soberana atención el gravamen que sufren los pueblos con el gasto de veredas para la circulación de las órdenes del Gobierno y de las autoridades de las provincias, y tuvo á bien ordenar que en junta compuesta de los directores de Propios, de Correos y de Rentas Reales don Nieto Larreta, don Atanasio Melgar y don Juan del Cayo, se escamiasen y propusiesen sin demora otro método más sencillo y menos costoso para circular las órdenes á todos los pueblos de la Monarquía, aliviándoles del peso de las veredas; y quedando asegurado el servicio que hoy se hace por medio de ellas.

Los tres directores renoidos y animados del mejor celo por el bien público han elevado á este Ministerio su propuesta con fecha de 13 del corriente, y conformándose S. M. con ella en lo substancial, despues de haber oido el dictámen de su Consejo de Sres. Ministros, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se establecerá en cada capital de provincia un Diario ó Boletín periódico, en que se inserten todas las órdenes, disposiciones y prevenciones que tengan que hacerse á las justicias y ayuntamientos de los pueblos por cualquiera autoridad en el cual, bajo el epígrafe artículo de oficio, se han de insertar, ocupando el primer lugar las órdenes y circulares de cualquier ramo que sean, con las preven-

ciones particulares que las autoridades delegadas en las provincias crean deber hacer en consecuencia de dichas órdenes, ó para facilitar su cumplimiento.

2.º Al fin de cada mes, y á la manera que lo hace la Gaceta de Madrid con las Reales órdenes y decretos, se insertará en el mismo periódico un resumen de las órdenes expedidas durante él; y al fin de cada año otro que se clasificará por ramos, épocas y autoridades, que sirva como de índice para recordar á las justicias y ayuntamientos las disposiciones que puedan estar todavía pendientes de su cumplimiento.

3.º Ann cuando la circular ú orden sea tan larga que no baste para su insercion el tamaño ordinario del Diario, que ha de ser de medio pliego, aumentarán los editores otro medio á sus espensas no conmutiendo que se interrumpa la comunicacion de cualquiera orden, aunque sea para insertarla en el número siguiente.

4.º Los mismos editores se han de hacer cargo de la remesa por el correo, segura y franca, del Diario ó Boletín á todos los pueblos de la provincia, con obligacion y responsabilidad de remediar prontamente y sin costo cualquiera falta ó estravio que ocurra. Para este servicio se pondrán de acuerdo con las administraciones de correos, á las cuales se prevendrá lo conveniente por la direccion de estieramo.

5.º A fin de que nunca pueda servir de excusa á las justicias y ayuntamientos de los pueblos para faltar al cumplimiento de las órdenes el no haberlas recibidas, irán numerados todos los Diarios ó Boletines.

VECINDARIO PLAZA MAYOR DE CÁCERES

1718

En lo archivos, se conservan las fuentes primarias a las que se recurre para conocer la evolución de la sociedad en un tiempo determinado. Una de esas fuentes son los vecindarios, que nos informan de quienes eran los hombres y mujeres que poblaban las diferentes calles de la villa y de la actividad profesional que desarrollaban. A través de estos documentos, sabemos quienes eran los vecinos, sus apodos y formas de vida, así como la ocupación de los diferentes espacios urbanos de la villa.

En el vecindario realizado en 1718, tenemos una serie de nombres y profesiones, que nos interesa conocer para saber más sobre la Plaza Mayor. Tradicional espacio para el mercado y las actividades festivas que, desde hacía siglos, se había convertido en el núcleo principal de la vida social y comercial de Cáceres.

En la Plaza Mayor encontramos en 1718 a personajes variopintos como el librero Domingo Jiménez, que durante décadas sería el único referente local en su profesión, vender y encuadernar libros.

También encontramos sagas familiares relacionadas con la medicina, como el boticario José Tostado o Alonso Tostado, que había sido nombrado médico del concejo en 1707. Otros vecinos se dedican al comercio, como Francisca “La Muñoza” o María “La Peña”, herederas de los viejos mercaderes asentados en la plaza pública. Junto a estos encontramos a cacereños que tienen oficios de toda índole.



Vecindario Plaza Mayor 1718

Lucas Acedo, es organista, Diego Carrillo es tamboritero, dedicado a la fabricación de tamboriles. Julio, “El Portugués”, es albañil, José Márquez es sombrerero, Nicolás Bazo se dedica al esparto, Pedro Duro es herrador, Alejandro Clemente es lacayo y José de Córdoba dice ser primogénito.



001	Alexandros Clemente Lacayo	003
002	Domingo Ramirez Barbero	002
003	María Calvez Ouida	002
004	Juan Gonzalez Bone Sastre	005
005	María la miguela Ouida	001
006	Manuel Lopez Zapatero	001
007	Mano Sanchez Ouida	000
008	Mano de Velasco Ouida	002
009	Lucas Acedo Organista	002
010	Señor Juan Francisco	001
011	Diego Espada Sastre	003
012	Domingo Lopez Cocheco	002
013	Juana Jimenez Ouida	000
014	Nicolas Bazo espartero	000
015	María del Rosario Ouida	000
016	Señor Casa Alvarado Rosario Ouida	000
017	María la moxera Sobeca	000
018	Señor Alvarado Rosario Ouida	000
019	Diego Mico Ouida	000
020	Diego de la Rocha	000
021	Diego Coedero Ouida	003
022	Juan Fuentes Zapatero	002
023	Señor de Sevilla	003
024	Juan de Jimenez Ouida Zapatero	002
025	Señor Casa Diego Carrillo tamboritero	002
026	Señor Casa Alonso Caro Zapatero	001
027	María la mixarda Sobeca	002
028	Señor Ventura Jimenez	002
029	Señor Joseph Marquez Sombrerero	002

El presente vecindario, manuscrito sobre papel de trapo, es un ejemplo de la variada información que ofrece cualquier documento histórico, en lo relativo al conocimiento del pasado y de sus gentes.

TÍTULO DE BARBERO SANGRADOR FLEBOTOMIANO 1699

El presente documento, es un título legal de barbero sangrador que presenta en la villa de Cáceres el vecino de Arroyo del Puerco Miguel García Trejo en 1699, después de haber superado las distintas pruebas que le facultaban para el ejercicio de su oficio en cualquier territorio de la Corona. El ejercicio de barberos y sangradores era controlado por el Protomedicato. Institución que regulaba las funciones de médicos y cirujanos, pero cuyas competencias se extendían a otros oficios como ensalmadores, boticarios, especieros o herbolarios.

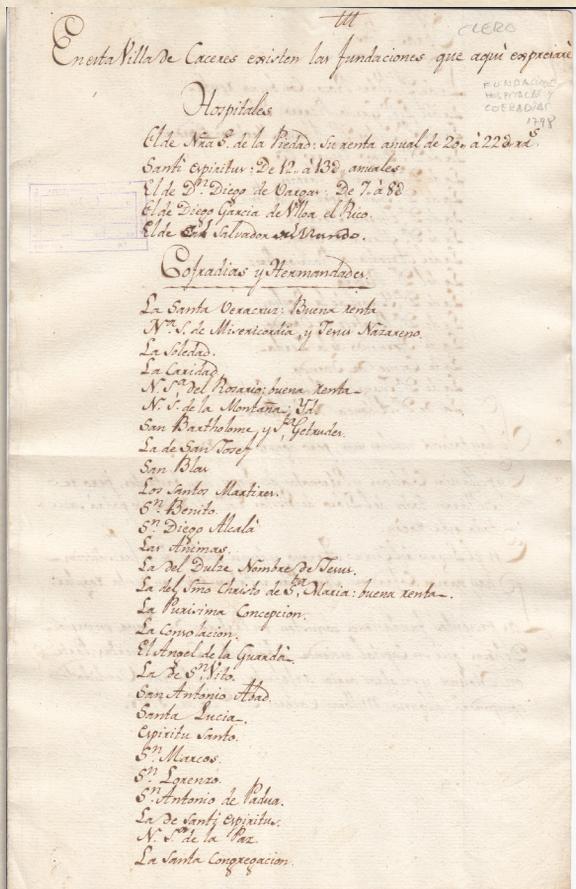
Los sangradores flebotomianos eran examinados por el Protobarberato, que era la institución que vigilaba para que sólo ejercieran aquellos profesionales que eran examinados por los barberos mayores. Se refería a aquellos barberos que pusieran tienda para sajar, a quienes se autorizaba para sacar dientes y muelas, sangrar y poner ventosas y sanguijuelas, mientras que no se entrometían en el oficio de los que sólo ponían tienda de afeitar y cortar el pelo.

Para ser recibido a examen era preciso haber practicado el arte de sangrador flebotomiano durante al menos cuatro años bajo la tutoría de un maestro examinado, circunstancia que había de acreditar la justicia local. El examen constaba de una parte teórica y una práctica. En la primera el aspirante debía exponer sus conocimientos sobre la anatomía vascular y los procedimientos más rutinarios del arte: del conocimiento de las venas, cuáles y cuántas son y en qué lugares se reparten, y de los nombres de ellas y del modo de sangrar, sajar, echar ventosas, sanguijuelas, sacar dientes y muelas. Mientras que en la segunda, realizada en un hospital, debía demostrar su habilidad práctica en las técnicas de las que había sido examinado. Los derechos de examen se fijaban en media "annata", que era el equivalente a la mitad del salario que podía producir el empleo en un año. Otra de sus obligaciones era la asistencia gratuita a los pobres de solemnidad que no podían pagar los honorarios de un sangrador.

HOSPITALES, COFRADÍAS, HERMANDADES

En septiembre de 1798, durante el reinado de Carlos IV, se decreta la primera de las desamortizaciones que habían de tener lugar entre finales del siglo XVIII y parte del siglo XIX. Esta desamortización afectaba a las instituciones benéficas de la Iglesia como eran los hospitales, las cofradías o las obras pías. Eran las consideradas manos muertas. El motivo de la desamortización era compensar el déficit público de una Hacienda Real que debía hacer frente a las diferentes guerras que habían causado la bancarrota de la corona. Para ello se solicita a todos los concejos del reino el envío de una relación de los bienes de las instituciones religiosas, que operan en cada lugar, para saber las rentas que tiene y el valor de ellas.

El presente documento es la relación que realiza el concejo cacereño en Octubre de 1798, al mes de haberse publicado el decreto de desamortización. En el listado que se realiza para Cáceres contiene los nombres de las diferentes cofradías, Obras Pías y hospitales que existen en la ciudad en ese momento.



ES Y OBRAS PÍAS EN EL CÁCERES DE 1798

En total cinco hospitales entre los que destacan las rentas del llamado Hospital de la Piedad, cuyo patrimonio supera los 20.000 reales y las del hospital del Sancti Espiritu con una renta

superior a los 8.000 reales. Las cofradías y hermandades, suman un número de 28. Entre las que destacan por su renta, las de la Santa Veracruz, Nuestra Señora del Rosario o el Santísimo Cristo de Santa María, “con buenas rentas”, como figura en el documento. Por su parte las denominadas Obras Pías, suman un total de 16 y se corresponde con los patrimonios y rentas de hidalgos locales que por decisión testamentaria deciden dedicar su patrimonio para obras sociales.

Como se indica en el documento, las rentas de las instituciones de la iglesia consisten en partidas de yerbas en varias dehesas así como casas, huertas, parte de molinos y otras propiedades que una vez vendidos pueden suponer algunos millones de reales, según el ayuntamiento cacereño.

Obras Pías.

La de D. Pedro Raso... Con buena renta.
La del Sr. Gaspar Pizarro: 500.
La del Sr. D. Juan D. Alonso Martínez Cepedero.
La de D. Diego Pizarro: 100.
La de D. Juan de Pareda.
La de D. Juan Lopez de la Torre.
La de D. Alonso Herrera.
La de D. Mateo de Guisop.
La del Arcediano Rodrigo Lopez.
La del Sr. Rivera.
La de D. Manuel de la Rocha.
La de D. Beatriz de Ovando.
La de D. Fernando de la Zaida.
La de Comede Ovando.
La de D. Mariana de Chaves y Guisop.
La de D. Alonzo de Bellina.

Se hay todavía muchas mas, pero ignora sus Nombres.

Capellanías Colativas y Rationales de Lepos, hay bastantes, pero se vulturan todo del Libro de Nombres, que se vendió en esta Realidad.

En el Lugar del Caer, Arroyo y otras partes de la jurisdicción hay varias Cofradías, Obras Pías y Rationales, con renta regular.

Las presentes fundaciones consisten en Partidas de Yerba en varias Dehesas que su Capital asciende de yuntas, Casas, Huertas, Parte en Molinos, y en otros varios artefactos; de modo que vendido todo componen algunos Millones. Cáceres Oct. 23. de 1798.

PROGRAMA DE FERIAS DE SAN FERNANDO

1917

Los documentos históricos, nos permiten volver la vista hacia el pasado para conocer como era la vida en otros tiempos. El Cáceres de 1917 poco tenía que ver con la ciudad actual. Sus retos eran otros y se materializaban de diferentes maneras. Una de ellas eran las actividades lúdicas y comerciales. Era el caso de las ferias y fiestas que desde 1896 se venían celebrando con motivo de la festividad de San Fernando.

En 1917, hace justamente un siglo, Cáceres era una ciudad de poco más de 20.000 habitantes, que vivía con expectación los cambios que se producían en un mundo que, en esos momentos, estaba protagonizado por la 1 Guerra Mundial y las consecuencias políticas y económicas que este conflicto generaba en toda Europa. Al margen de esta situación, se daban los primeros pasos en el desarrollo de ciertos medios de transporte, como el aéreo o el terrestre, con el desarrollo tanto del avión como del automóvil. Elementos que en un futuro cercano influirían en el cambio de hábitos y mentalidades de los cacereños de la época.

El presente documento es el programa que presenta el Ayuntamiento para celebrar las ferias de la ciudad, unas fiestas con un doble contenido; por una parte la concentración ganadera que acompañaba a toda feria y por otra, el desarrollo de actividades lúdicas y comerciales que pretendían activar la economía local durante los días de feria.

Las ferias de 1917 se celebraron del 28 de mayo al 1 de junio, con tres espacios para llevar a cabo esta actividad. La concentración ganadera se celebraba en el Rodeo, un espacio adquirido exclusivamente para la transacción de las miles de cabezas que asistían a la feria. Los puestos de turrón, juguetes o baratijas se ubicaban en la Plaza Mayor, donde acudían feriantes de toda España. Por último estaba la plaza de San Juan donde se montaban los caballitos o el circo.

Estos espacios, se complementaban con la plaza de toros donde se celebraban los espectáculos taurinos.

Esas ferias añejas de cohetes y elevación de globos y fantoches, de cucañas y fuegos artificiales, son el antecedente de las actuales fiestas de San Fernando que, cada primavera, inundan la ciudad de gentes con ganas de vivir unos días de asueto y ocio festivo, como los cacereños de 1917.



Programa de las Ferias de Cáceres. Días 28, 29, 30 y 31 de mayo y 1 de junio en 1917

MAYO

CONDICIONES QUE HAN DE TENER LOS HIDALGOS PARA SERVIR EN EL BATALLÓN DE CABALLERÍA DE LAS ÓRDENES EN 1692

La incorporación de vecinos hidalgos a los batallones de caballería, propios de las Ordenes Militares, se inicia en el siglo XVII para paliar la necesidad de efectivos militares en las nuevas unidades, que bajo el patrocinio de estas viejas organizaciones religioso-castrense colaboraban en lo conflictos bélicos de la corona. Por lo cual, se decide, que aparte de los comendadores y caballeros con hábito de las ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, se puedan agregar también ciudadanos hidalgos, aunque estos deberían cumplir con una serie de requisitos que les permitiese desempeñar cargo militar.

El presente documento, fechado en 1692, contiene las normas que deben cumplir los hidalgos para su incorporación a la caballería. En primer lugar deben ser hijos legítimos y de legítimo matrimonio o procreados o hijos naturales de solteros y han de estar incluidos en el censo de hidalgos, por lo que deben ser descendientes de “Cristianos viejos” como todo buen hidalgo que se precie y desee incorporarse al servicio de las armas.

Los hidalgos que deseen incorporarse al ejército han de cumplir con un interrogatorio, a manera de examen, donde deben aportar datos como la edad, la naturaleza o el estado civil. Asimismo, deben declarar en caso de ser hijos bastardos, cual es el género de la bastardía. Siempre que sean cristianos viejos y tengan pureza de sangre pueden servir en la caballería.

Todas estas condiciones eran necesarias para filtrar el acceso a la milicia a los hijos de la nobleza que no hubiesen desempeñado anteriormente ningún oficio indecente o mecánico, como les estaba prohibido a los hidalgos. De esta manera se promovía la integración de segundones y de hidalgos pobres al ejército.



CALIDADES QUE HAN DE TENER LOS HIDALGOS que han de ser admitidos para seruir en el batallon de Caualleria de las Ordenes en lugar de los Comendadores, y Caualleros dellas.

QUE Sean legitimos, y de legitimo matrimonio nacidos, y procreados, ò naturales hijos de solteros, ò soltera.

Que sean Hijos d'algo, segun costumbre, y fuero de España, y limpios Christianos viejos.

Que no ayran tenido, ni tenzan officio mecanico, ni ocupacion indecente.

Interrogatorio por donde han de ser examinados los testigos que deputaren sobre las calidades referidas.

Primera mente si conocen al que fuere nombrado por alguno de los dichos Comendadores, y Caualleros, que edad tiene, y de donde es vecino, y natural, y quien son sus padres, como se llaman, llamaron, y de donde son, ò fueron vecinos, y naturales.

Si el, ò los dichos sus padres han sido, y son legitimos de legitimo matrimonio nacidos, y procreados, ò naturales, hijos de soltero, ò soltera, y si alguno dellos es, ò ha sido bastardo, y si dixeren los testigos que lo son, ò alguno dellos, declaren particularmente el genero de la ra bastardia.

Si es hijodalgo segun costumbre, y fuero de España, y como tal se le han guardado, y guardan sus exenciones en el lugar donde es vecino, y si el, y sus padres, y abuelos son Christianos viejos, limpios, como se requiere para seruir en esta Caualleria, y la limpieza que ay en sus personas, y linage.

Que ocupacion, u officio tiene, ò ha tenido de que se aya sustentado, ò si tiene hacienda, declarando si ha usado, ò usa algun exercicio indecente, y mecanico, y qual es.

En Madrid a 21 de Diciembre de 1622

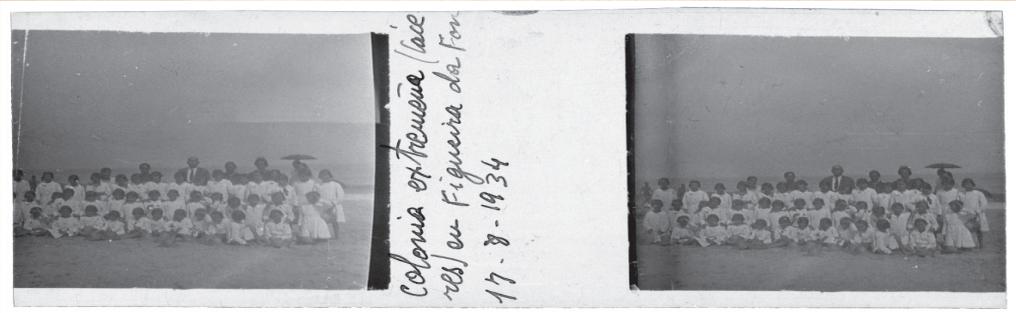
Cualidades que han de tener los Hidalgos, 1692

COLONIAS ESCOLARES 1933

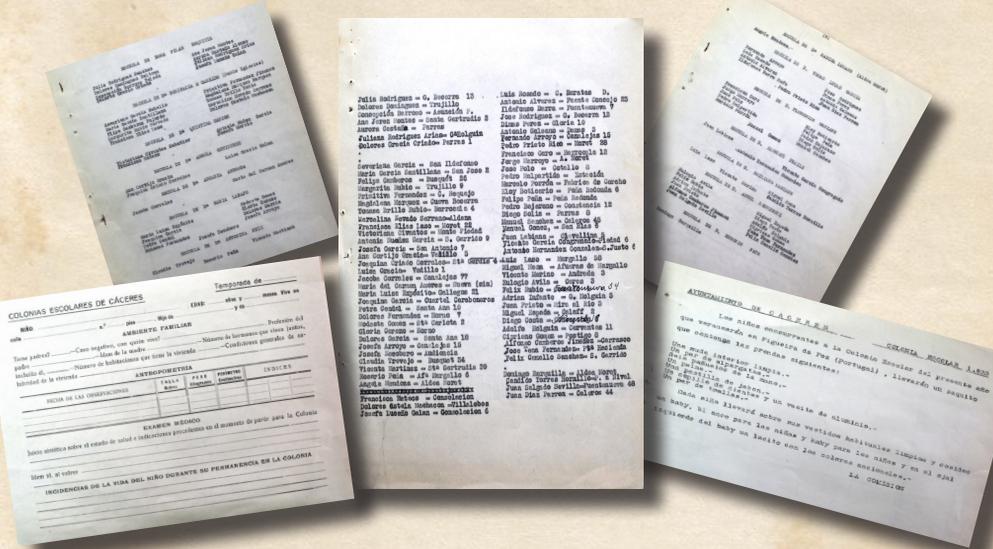
Las Colonias Escolares llegarían a España de la mano de la Institución Libre de Enseñanza, creada por el pedagogo Francisco Giner de los Ríos, para dotar a los niños más pobres de las escuelas públicas de una formación integral, donde las actividades extraescolares ocupaban un importante lugar.

Durante los años de la II República(1931-1936) las Colonias Escolares vivirían su mejor etapa con la colaboración directa, tanto del Estado como de los ayuntamientos, para que los escolares más desfavorecidos participasen en una experiencia que proporcionaba unas vacaciones de un mes para aquellos alumnos seleccionados de entre los que asistían a las diferentes escuelas que había en la ciudad.

En Cáceres se organizan distintas colonias desde el verano de 1931 hasta el de 1935, en el año 1936, debido a la guerra, dejan de realizarse y en consecuencia los niños y niñas de la ciudad perderían sus posibilidades de acceso a una actividad que promovía desde una correcta alimentación, hasta la posibilidad de recibir “baños de mar” en la localidad portuguesa de Figueira da Foz, todo ello aderezado con visitas culturales, actividades deportivas o sesiones de cine, actividades formativas y a la vez lúdicas que trataban de incidir en la formación humana e intelectual de los participantes.



Alumnos por colegio, petición y carta con las instrucciones para ir a las Colonias Escolares de 1933



El actual documento que exponemos al público, es la lista de los participantes en las Colonias Escolares de 1933, así como la relación de prendas que cada niño/a debe llevar como equipaje personal y la ficha que se completa de cada participante donde figuran datos tanto familiares como antropométricos o de carácter médico. Uno de los principales objetivos de las colonias era incidir en la salud y hábitos de los escolares que en muchos casos no recibían en sus hogares la mejor alimentación y trato sanitario.

En 1933 asisten a la colonia, organizada desde el ayuntamiento cacereño, un total de 80 alumnos, acompañados de 6 maestros que serán los que coordinen todas las actividades a realizar en Figueira da Foz durante todo el mes de agosto. Una experiencia que acompañaría a los niños/as durante gran parte de su vida, como una actividad que les permitió conocer el mar y aprender de manera lúdica cuestiones que se escapaban a la escuela tradicional.

PLANOS MERCADO ABASTOS 1927

Los mercados de abastos concentraban gran parte de la vida comercial de las ciudades, era una manera higiénica de ofrecer los productos de diario a los vecinos. El camino para la consecución del primer mercado de abastos que tuvo Cáceres fue largo y sinuoso, no exento de conflictos y problemas desde los primeros intentos que se producen a mediados del siglo XIX, cuando se intenta utilizar el solar del desaparecido convento de la Concepción para ubicar un mercado de abastos que diese lustre a la ciudad. En 1883 se vuelve a retomar la idea de construcción de un mercado de abastos en la Plaza de San Juan, para le que se llega incluso a realizar un plano del nuevo edificio, tampoco sale adelante. En 1914 se inicia un proceso de permuta entre el antiguo convento de Santo Domingo y el denominado mercadillo, establecido en el Foro de los Balbos para la venta de carne, pescado, huevos y aves, para la construcción de un moderno y necesario mercado de abastos en el viejo convento dominico, tampoco llegó a fructificar la idea. Por fin a finales de 1927 el pleno del ayuntamiento aprobó la construcción de un mercado de abastos en el solar del antiguo mercadillo, un corralón tapiado, entre el edificio consistorial y la muralla, donde se ubicaban las casillas de madera.

Plano Mercado de Abastos

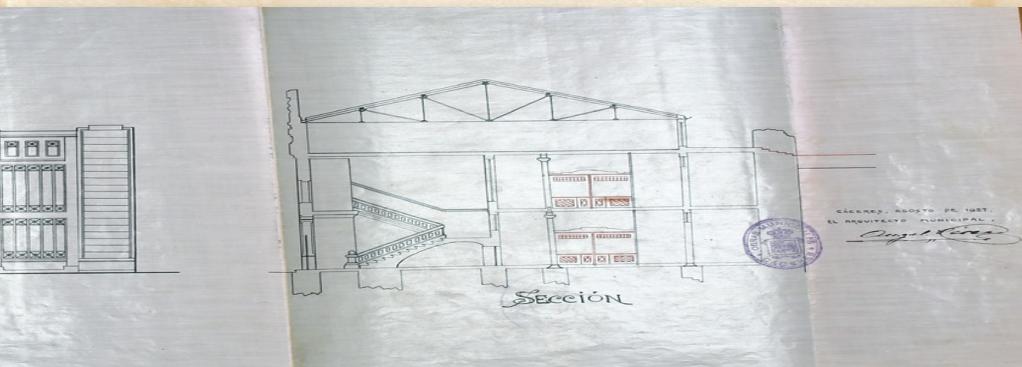


El nuevo mercado de abastos se realizará en base al plano presentado por el arquitecto municipal Ángel Pérez, aunque previamente el ayuntamiento tuvo que salvar una serie de dificultades relativas a la negativa de la Comisión Provincial de Monumentos a la construcción del nuevo mercado, a causa del derribo de parte de la muralla para su edificación. Este problema retrasaría el inicio de las obras hasta 1930.

Para construir el nuevo mercado se pide un préstamo, a la Caja de Previsión Social de Cáceres, de 356.583 pts. a pagar en 10 años al 5% de interés. El préstamo se amortizaría con la subida de un 10% en la contribución urbana e industrial de todos los cacereños.

El 1 de noviembre de 1931 se inauguraba el nuevo mercado en un edificio moderno y funcional en el que la carne, el pescado, las verduras y los huevos se ofrecían al consumidor en un espacio controlado sanitariamente por el ayuntamiento.

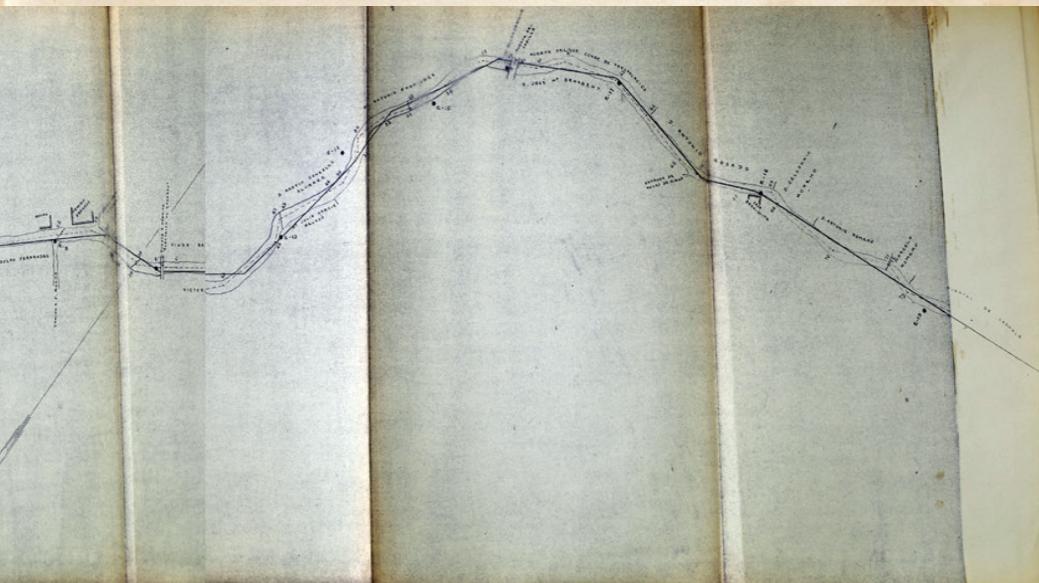
El mercado de abastos, en su nuevo edificio modernista y diferente, estaría activo hasta su demolición en 1970, cuando sería derribado para despejar su solar, adosado a la muralla, que ocupaba gran parte de uno de los costados de la Plaza Mayor. Hoy ese solar lo ocupa el denominado Foro de los Balbos.



El proyecto no llegó a ejecutarse a pesar que volvería a estudiarse en 1932 y en 1936, unos meses antes del inicio de la Guerra Civil que interrumpió la posibilidad de sanear la ribera cacereña con un colector para aguas fecales.

El presente documento es el plano realizado en 1929, para desarrollar el proyecto de canalización y drenaje del arroyo del Marco, en él se pueden apreciar las huertas y sus propietarios, los lugares donde se ubican tanto tenerías o molinos, como fuentes, puentes y pesqueras que escoltan la ribera en su recorrido urbano, desde los pilares de San Francisco hasta antes de llegar al puente de la carretera de Trujillo. Un documento cartográfico que nos permite conocer los contenidos de un espacio que, desde la antigüedad, ha estado presente en la evolución de Cáceres y de sus gentes.

Proyecto Colector. Mayo, 1929

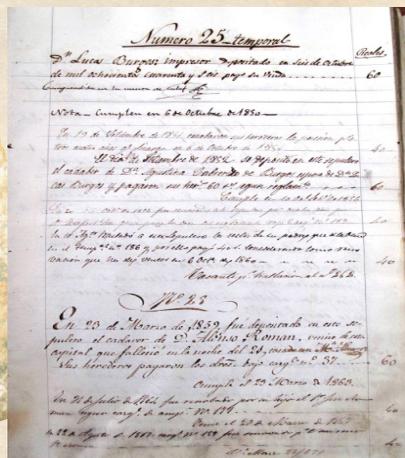


LIBRO DE SEPULCROS TEMPORALES CEMENTERIO DE CÁCERES 1844

Aunque el actual cementerio municipal de Cáceres se empezó a utilizar como tal en 1843, no será hasta 1844 cuando se empiezan a dar los primeros pasos, para que el nuevo recinto cumpla con las funciones sanitarias y rituales para las que había sido construido. Aunque aún no se había construido la capilla, si se habían construido una serie de sepulcros temporales, renovados cada 4 años, para que pudiesen ser depositados los restos mortales de aquellas personas que estaban pendientes de un sepulcro perpetuo.

Los sepulcros temporales eran escasos lo cual hace que en 1855, apenas 10 años desde su inauguración, estuviesen completos todos los cuarteles del nuevo cementerio, debido en parte a que, una vez depositado el cadáver, había que esperar los 4 años pertinentes para poder abrirlo de nuevo y enterrar a otro cadáver, principalmente de descendientes del finado.

Para controlar el uso de los enterramientos temporales, se crean libros donde se registran los nuevos cadáveres y el lugar de enterramiento, así como el nombre del enterrado, quién paga el sepulcro y cuánto paga, así como quienes son los que sucesivamente se van incorporando al nicho en cuestión. Otras veces se añade la profesión del difunto y si estaba exento de pago, en función de pertenecer a alguna familia benefactora del propio cementerio o al clero.



El presente documento es el libro de registro de enterramientos más antiguo que conservamos en el Archivo Histórico Municipal de Cáceres. Lo hemos dejado abierto por la página donde se da cuenta del enterramiento de Lucas Burgos, el primer impresor que hubo en la ciudad, fallecido el 5 de octubre de 1846 por cuyo sepulcro pago su viuda la cantidad de 60 reales. Fue renovada la tumba por sus herederos en 1851 y al año siguiente, sería depositado el cadáver de Agustina Cabrerizo, su esposa. El sepulcro quedaría libre en 1859 que pasó a ser ocupado por Alonso Román.

Los libros de enterramiento del cementerio, nos aportan numerosos datos de las personas que fueron enterradas en el cementerio municipal de Cáceres, desde el siglo XIX hasta el tiempo presente.

Libros de Sepulcros



TARIFARIO POSTAL 1717

El desarrollo del servicio postal, tal y como lo hemos conocido durante siglos, se inicia en 1717, con posterioridad al nombramiento, un año antes, de Juan Tomás de Goyeneche como Juez Superintendente y administrador General de las Estafetas por parte de Felipe V, desde este momento el servicio de Correos se convierte en responsabilidad del Estado. Este hecho va a propiciar que se publiquen los primeros tarifarios que incluyen los gastos que ocasionaba el envío de una carta a cualquier punto de las tierras de la Corona. Por ello es de destacar que en el Archivo Histórico Municipal de Cáceres se conserve uno de los pocos tarifarios que existen en España, de los cuales no llegan a una docena en todo el territorio nacional.

Hemos querido que este documento se exponga con motivo de la XVIII Exposición Filatélica de Cáceres (del 22 de noviembre al 4 de diciembre) organizada por la Asociación Cultural Filatélica y Numismática Cacerense, una asociación que desde hace décadas se dedica a promover todo tipo de actividades para que el mundo postal no pase al olvido, en unos tiempos donde las nuevas tecnologías de la información han convertido a las viejas cartas selladas en objetos de coleccionismo.

El presente documento contiene las tarifas, existentes en 1734, que se dividían en: cartas sencillas, cartas dobles y onza de paquete. Según la categoría aumentaba el gasto de maravedíes que se debía pagar por ello. Como se puede observar en el documento las regiones postales se dividían en diez apartados, desde Cataluña hasta Mallorca e Ibiza, o ambas Castillas. La tarifa más cara correspondía a las islas y la más barata a las caxas y lugares de Extremadura.

En tiempos posteriores a los tarifarios postales surgieron los sellos en 1850 como tarifa para el pago de los portes, con lo cual cambiaría el sistema de tasas postales. Con anterioridad, en 1756 se había creado el oficio de cartero y en 1762 se empiezan a instalar los primeros buzones públicos para depositar las cartas. Pequeños apuntes de la historia postal española que podemos conocer a partir de nuestro documento del mes.

Documento Tarifario Postal 1717

*Del tem^{to} de Lancia e bucas (C) en buca de los Princes
 de Navarra y Aragón y de Navarra buca en el fondo de Cava
 mañá de Cava y de Navarra, el qual es de un peso de
 cada uno y de un peso en cada una para cada Cava::*

	Cava Zemilla:	Cava Doble:	Cava Emade Papare:
<i>Mas de otros</i>			
<i>Del Sumo de Cavalans.....</i>	<i>28.....</i>	<i>36.....</i>	<i>48.....</i>
<i>Delos Llanos de Navarra, y Vizca.....</i>	<i>38.....</i>	<i>51.....</i>	<i>75.....</i>
<i>Delos Reinos de Sevilla y Granada.....</i>	<i>28.....</i>	<i>36.....</i>	<i>48.....</i>
<i>Delos de Cádiz y Jerez.....</i>	<i>21.....</i>	<i>32.....</i>	<i>44.....</i>
<i>De Navarra, Valencia, Murcia, Cava na, Vizcaya Galicia y Asturias.....</i>	<i>21.....</i>	<i>32.....</i>	<i>44.....</i>
<i>De Cádiz la Sierra y de la Isla.....</i>	<i>16.....</i>	<i>21.....</i>	<i>32.....</i>
<i>De Castilla la Vieja.....</i>	<i>20.....</i>	<i>28.....</i>	<i>36.....</i>
<i>De Navarra en Cava y de los de los.....</i>	<i>12.....</i>	<i>18.....</i>	<i>24.....</i>

*Escrupulosamente se ha examinado el presente Cava de los Princes
 de Navarra y Aragón y de Navarra, el qual es de un peso de
 cada uno y de un peso en cada una para cada Cava
 ad el punto de 1717*

LISTADO DE LOS GITANOS PRESOS EN C

La presencia de gitanos en los pueblos y ciudades de Extremadura es un hecho que se sucede a partir del siglo XV. Fecha en la que aparecen los primeros documentos escritos que nos hablan de los "egiptanos". Un pueblo de signo nómada, originario de la India, que anteriormente se había expandido por los Balcanes y Asia Menor, hasta llegar a Europa.

Los gitanos son un pueblo libre y errante que no quiso ser vasallo, Quizás esta negativa a integrarse, como súbditos sometidos a un orden establecido, es lo que desde su llegada a la Península, los convierte en un pueblo maldito. Una rebeldía que les perseguirá durante siglos.

Una de las muchas tentativas de eliminación de los gitanos se produce con la llegada de los Borbones. Desde la Pragmática de 1717, se obliga a los gitanos a residir en lugares establecidos de los que no podían desplazarse sin autorización de las justicias locales. Ante la poca efectividad de esta ley, se promulga otra en 1726 que ratifica la anterior, añadiendo una serie de prohibiciones que pretenden terminar con la presencia de los gitanos en los caminos.

El 27 de junio de 1749 se recibe en Cáceres la Orden Real que establece el encarcelamiento de todos los gitanos existentes tanto en la propia villa como en los concejos cercanos.

A handwritten list on aged paper, titled 'LISTADO DE LOS GITANOS PRESOS EN C'. The list is organized into two columns: 'Nombres' (Names) and 'Años' (Ages). The entries are written in cursive script. The first section lists names and ages, followed by a section titled 'Mujeres' (Women) with two entries.

<u>Nombres</u>	<u>Años</u>
Diego Garza	34
Diego Montañes Veinte	20.
Juan de Molina Veinte	20.
Mart. Rodriguez Veinte Veis.	26.
Juan Garcia ⁵ años cinco y cinco	55.
Diego Salazar Cinqenta.	50
Juan Juan. Guexano treze	13.
Pedro de Campos onze	11.
Andres de Salazar ôcho	8.
<u>Mujeres</u>	
Ana Flores Cinqenta	30.
Maria Buonesav. y cinco	25.

CÁCERES PARA SU DEPORTACIÓN EN 1749

Los hombres y los menores de siete años serán conducidos a Badajoz y desde ahí destinados a trabajos forzados en los arsenales nacionales. Las mujeres y los niños y niñas menores de siete años son llevados a Ciudad Rodrigo (Salamanca). Todos los bienes de las familias gitanas fueron embargados. Este hecho sería conocido como “la gran redada” que acabo en España con más de 9.000 gitanos/

as presos y desplazados hasta 1765 que se inicia su liberación. No será hasta 1783 cuando se autoriza que las familias de gitanos puedan vivir en cualquier punto de España siempre que abandonen sus ritos, formas de vestir y costumbres para poder integrarse mejor en la sociedad de la época.

El presente documento es la lista de las familias gitanas, presas en Cáceres, con motivo de “la gran redada”, familias que serían trasladadas tanto a Badajoz como a Ciudad Rodrigo. Algunas podrán volver a casa unos meses después, cuando el mismo rey, por instrucción de 28 de octubre de 1749, autoriza que se liberen a aquellas familias que estuviesen arraigadas en los pueblos, con trabajos reconocidos y que sean cumplidores de la fe católica. No todos volvieron.

María fernandez Vieja	sesenta	60
María fernandez	veinte	20
Isabel trece dia	sesenta	60
María de salazar	veinte	20
María de la Encarnacion	trece	13
Isabel María trece		13
María Gazria	ocho	8
Muchachos que an de ra Contas mud 30 años		
Nicolás de salazar		6
Juan de Juan	cinco	5
Diego Molina	tres	3
Agustín Molina	depecho	7
Ante. Gazria	hijo de Diego	7
Techo		
Cuias edades son las mis mas que ellos an de saxado. En las de mueras sus cont seuras Salvadora y ghorro Carozze de mi se xerun 200 y quarenta y nueve años		

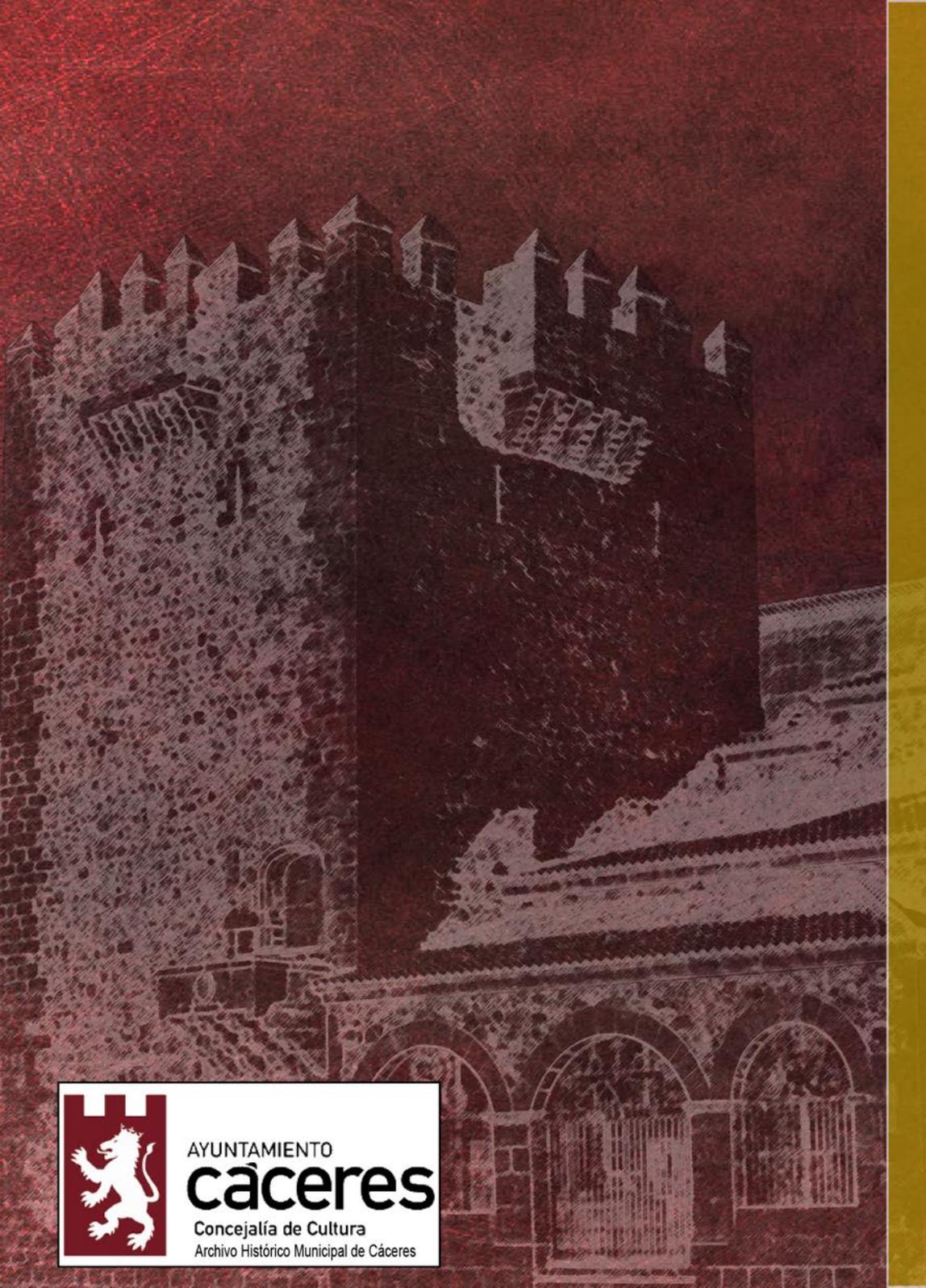
ta

PALACIO DE LA ISLA

Desde el año 2004, el Archivo Histórico Municipal de Cáceres, se encuentra ubicado en el Palacio de la Isla, situado en la Plaza de la Concepción, en la zona extramuros del casco histórico, formando parte de la judería nueva. El edificio, del siglo XVI, ha sido utilizado para diversas actividades, desde casa solariega de los Marqueses de la Isla hasta imprenta y librería en el primer tercio del siglo XIX o Biblioteca Pública del Estado y Archivo Histórico Provincial hasta 1992.

Una vez trasladados la Biblioteca y el Archivo Histórico Provincial a sus actuales ubicaciones, se realizará una labor de rehabilitación y restauración de este espacio para convertirlo en un edificio destinado a usos culturales. Actualmente, se encuentra plenamente rehabilitado y acondicionado para las funciones que se le han asignado: Sede de la Concejalía de Cultura, Salón de Actos, sala de exposiciones temporales, Biblioteca Municipal, Archivo Histórico Municipal y lugar de celebración de bodas civiles en el salón que forma la antigua sinagoga judía.

El Archivo Histórico Municipal contiene toda la documentación producida por el Ayuntamiento de Cáceres desde el siglo XIII hasta 1950. Este nuevo espacio ha sido dotado de unas instalaciones modernas y funcionales con el objetivo de conservar el patrimonio documental generado por el Ayuntamiento cacereño a lo largo de los siglos y facilitar la labor investigadora a cualquier ciudadano que desee conocer el pasado histórico de la ciudad a partir de las fuentes documentales.



AYUNTAMIENTO
cáceres

Concejalía de Cultura
Archivo Histórico Municipal de Cáceres